



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00106028- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. BLATTO LAUTARO NAHUEL, quien prestará sus servicios en tareas de organización y ejecución de actividades de capacitación en enseñanza, investigación y extensión, la organización y ejecución de eventos académicos vinculados a la participación de estudiantes en los distintos trayectos académico; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 22 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 34 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-66979-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre en el orden 24, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. BLATTO LAUTARO NAHUEL (D.N.I. 34.768.449), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 03 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 22, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mp